

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 6H0D2V252D0T176L0IWS 	
CON18I1IP	7371/2024	AGG
Asunto PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION		

PROVIDENCIA DE INICIO

Asunto: Expte. 7371/2024.- Incoado para la licitación de un contrato de suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Llanera, mediante tramitación ordinaria, y por procedimiento abierto simplificado abreviado, sin división en lotes y como único criterio de adjudicación el mejor porcentaje de baja sobre el precio de los materiales relacionados en el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ante la necesidad de licitar un contrato de suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Llanera, se ha finalizado la redacción por el Coordinador de Cultura, Deportes y Actividades con fecha 10 de septiembre de 2024, la preceptiva memoria justificativa acerca de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia, detallándose en la misma los siguientes extremos:

- La justificación de la necesidad del contrato y de no licitar el mismo mediante lotes.
- La duración del contrato se establece en 48 meses. No previéndose la prórroga del contrato.
- La no previsión de modificaciones contractuales.
- El presupuesto base de licitación del contrato, que es de 72.598,79€, IVA (21%) incluido, y su valor estimado que asciende a 59.999,00 €, IVA excluido.
El contrato se extinguirá en todo caso cuando se consuma el Presupuesto Base de Licitación determinado en el Contrato como gasto máximo, aunque no haya transcurrido el plazo previsto.
- La forma de tramitación del contrato que será mediante tramitación ordinaria y por procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, con un único criterio de adjudicación, que será el mejor porcentaje de baja sobre el precio de los materiales relacionados en el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), tal y como se señala en la memoria justificativa del contrato.
- La inclusión de la/s condición/es especial/es de ejecución del contrato previstas.

De forma simultánea, se ha redactado, por el Coordinador de Cultura, Deportes y Actividades el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y su Anexo I.

Asimismo, figura incorporado al expediente el documento de retención de crédito nº 220240008282 emitido por la Intervención Accidental el 6 de septiembre de 2024, según el cual existe saldo de crédito disponible para hacer frente a los gastos derivados de dicho contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22000 denominada “Ordinario no inventariable” del presupuesto municipal aprobado para 2024.

Visto cuanto antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la Resolución de la Alcaldía número AYT/DEC/836/2023 de 22 de junio de 2023 (BOPA Nº 129 de 6 de julio de 2023), de delegación de competencias del Alcalde, entre otras, en materia de Contratación, en esta Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación, Personal y Modernización Administrativa; por la presente,

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello	
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO		
	Código de verificación electrónica 6H0D2V252D0T176L0IWS 		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">CON1811P</td> <td style="text-align: center;">7371/2024</td> <td style="text-align: center;">AGG</td> </tr> </table>		CON1811P
CON1811P	7371/2024	AGG	

DISPONGO

Primero.- Iniciar el procedimiento para la licitación y adjudicación del contrato de suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Llanera, **mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA)**, sin división en lotes, y con arreglo al único criterio de adjudicación antes señalado.

El **presupuesto base de licitación** del contrato asciende a **72.598,79€, IVA (21%) incluido, y su valor estimado a 59.999,00€, IVA excluido**, siendo la duración máxima del contrato de 48 meses.

Segundo.- Que por el Área de Contratación Pública se redacte el oportuno Cuadro de Características Particulares (CCP) que ha de regir la licitación del precitado contrato mixto de suministro y servicios, que completará al Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro por procedimiento abierto y restringido y de competencia del Alcalde (aprobado por Resolución de 29 de enero de 2021 y publicado en el Perfil de Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público) y en base al único criterio de adjudicación previsto (el precio) y demás aspectos señalados en la memoria justificativa redactada, incorporando al expediente también los preceptivos informes jurídico y de fiscalización previa que emitirán respectivamente la Secretaría e Intervención municipales.

Tercero. - Evacuados los trámites anteriores, se elevarán al órgano de contratación competente, que procederá a la aprobación del expediente de contratación.

En Posada de Llanera, en la fecha y hora que figura en la firma electrónica.